



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 20

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del 2021, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber. -----

Expte n° 63/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor Arbitro Nicolás Cano, partido disputado entre el club Unión y club Olimpia Azul, categoría: Promo en fecha 11/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al Club Olimpia Azul, por no presentarse a disputar el partido. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al Delegado del Club Olimpia Azul de categoría Promo, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Exp. 67/21: VISTO /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Gustavo García, partido disputado entre la UVT y Richet Zapata, categoría: Primera en fecha 24/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al PF Luciano Calderón de Richet Zapata. **/// Y CONSIDERANDOS:** Que citado al encartado el mismo formula descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Sancionar al Preparador Físico de Richet Zapata Sr. Luciano Calderón con la pena de suspensión por (03) tres fechas de su licencia deportiva, en un todo de acuerdo con la interpretación armónica de la normativa del Código de Penas y según lo estipulado en el Art.25 inc. “f”, haciéndole saber al encartado que se le aplica el instituto de la reincidencias. Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 69/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Mauricio Castro, partido disputado entre el club Aberastain y club Olimpia, categoría: Primera en fecha 30/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al jugador Fernando Reyes jugador de Aberastain, por palabras y gestos insultantes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al jugador de primera división de club Deportivo Aberastain, Sr. Fernando Reyes, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 70/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Mauricio Castro, partido disputado entre el club Aberastain y club Olimpia, categoría: Primera en fecha 30/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al jugador Maximiliano Carretero jugador de Aberastain, por palabras y gestos insultantes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al jugador de primera división de club Deportivo Aberastain, Sr. Maximiliano Carretero, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 71/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Ontiveros Hugo, partido disputado entre el club Hispano y club Colon Junior, categoría: Primera en fecha 30/09/21 del Campeonato Copa Federación. Se informa al dirigente de Colon Junior Sr. Julio Heredia, por palabras y gestos insultantes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al dirigente del club Colon Junior, Sr. Julio Heredia, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 72/21: /// VISTOS: Que se instruye por mesa de entradas la Nota presentada por el Club Deportiva Caucetera formulando la Protesta de Puntos del encuentro disputado con el Club Médano de Oro, por la inclusión del Jugador Víctor Bertrán. **/// Y CONSIDERANDOS:** Que si bien es cierto que en el acta que se referencia en la queja del club encartado es el artículo 59, no es menos cierto que se debe analizar en forma armónica y uniforme las normas del código



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 20

de penas. En este sentido se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo, encontrando este cuerpo colegiado que no hay contraposición de normas. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1) Rechazar el planteo de protesta de puntos formulado por el Club Deportiva Caucetera**, en función de lo dispuesto por el artículo 11° del Código de Penas, declarando correcta la inclusión del jugador cuestionado. 2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 73/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por la Comisión de Neutros, en la cual se informa a los señores árbitros Alberto Menéndez y Ángel Menéndez por inconductas en ocasión de estar como espectadores y simpatizantes del club U.V.T, en el partido entre el local U.V.T y Richet Zapata, Primera División en fecha 24/09/21. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar a los señores árbitros Alberto Menéndez y Ángel Menéndez, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club por ante la Comisión de Neutros a los encartados, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 74/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Francisco Carrera, partido disputado entre el club Bancaria y club C.S.D Media Agua, categoría: Primera Masculino Primera en fecha 29/09/21 del Campeonato Copa Federación. Se informa como expulsado al delegado del C.S.D Media Agua Sr. José Furió, por protesta excesiva. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al dirigente del C.S.D Media Agua Sr. José Furió, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 75/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por los Señores árbitros Ontiveros Hugo, Leal Oscar y Aciar Miguel partido disputado entre el CPC y el Club Huarpes Primera División Femenino en fecha 01/10/21 del Campeonato Oficial. Se informa la no inclusión en planilla de la Jugadora Suplente (Arquera) del CPC. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al Delegado del club CPC de Primera División Femenino, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----

Expte n° 76/21: /// VISTOS Y CONSIDERANDOS: El informe elevado al HTP por el Señor arbitro Roberto Montiveros, partido disputado entre el club Aberastain y club Olimpia, categoría: Primera en fecha 30/09/21 del Campeonato Oficial. Se informa al jugador Maximiliano Carretero jugador de Aberastain, por palabras y gestos insultantes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.- /// RESUELVE: 1)** Citar al jugador de primera división de club Deportivo Aberastain, Sr. Maximiliano Carretero, a formular los descargos los cuales deberán evacuarse por escrito en el termino de 24 horas a partir del dictado de la presente.2) Notifíquese al club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o Cartelera de la FSP.-----


FEDERICO PEREIRA


MIGUEL ANGEL GOMEZ